

**Público**

**Índice AI: MDE 24/037/2005**

**3 de junio de 2005**

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 140/05 (MDE 24/033/2005, de 25 de mayo de 2005) – Presos de conciencia / detención en régimen de incomunicación / temor de tortura y malos tratos / preocupación jurídica**

**SIRIA**                    **Muhammad Ra'dun, de 56 años, abogado y presidente de la Organización Árabe de Derechos Humanos – Siria**  
**Nizar Ristnawi, miembro fundador de la Organización Árabe de Derechos Humanos – Siria**

---

El 30 de mayo, Muhammad Ra'dun fue acusado por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado de “difusión de información falsa” y “relación con una organización ilegal de naturaleza internacional”. Si es declarado culpable, podría ser condenado a más de tres años de prisión. En cuanto a Nizar Ristnawi, no se tiene noticia de él desde su detención el 18 de abril; Amnistía Internacional teme que corra grave peligro.

Al parecer, los cargos contra Muhammad Ra'dun guardan relación con una declaración sobre derechos humanos que hizo la Organización Árabe de Derechos Humanos – Siria, de la que es presidente. Según los informes, se encuentra todavía recluso en el centro de detención de los servicios de Seguridad Política en la capital siria, Damasco.

Muhammad Ra'dun va a ser sometido a un juicio injusto ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales de justicia procesal: se limita el acceso de los acusados a un abogado, se admiten como prueba “confesiones” obtenidas presuntamente mediante tortura, los jueces tienen amplios poderes discrecionales para imponer condenas y los condenados no tienen derecho de apelación. El Comité de Derechos Humanos de la ONU manifestó en 2001 que los procedimientos del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado son incompatibles con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado Parte.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En Siria sólo se permiten las actividades de las organizaciones aprobadas por el gobierno, y los defensores de los derechos humanos llevan decenios sometidos a abusos como detención arbitraria y prolongada, tortura y malos tratos, juicio injusto y restricción de la libertad de circulación. La detención de Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun parece formar parte de una repentina intensificación del hostigamiento contra los defensores de los derechos humanos y la restricción de sus actividades. Sheikh Muhammad Ma'shuq al-Khiznawi, imán y miembro destacado de la comunidad kurda, murió el 30 de mayo a causa, aparentemente, de torturas infligidas durante su detención en régimen de incomunicación en dependencias de los servicios de Seguridad Militar. Era famoso por sus críticas a la violencia y el terrorismo y recientemente había pedido reformas en Siria. (véanse AU 131/05, MDE 24/027/2005, y su actualización, para más información sobre este caso).

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés, o en su propio idioma:**

- pidiendo que se deje en libertad de inmediato a Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun, que son presos de conciencia, detenidos únicamente por su trabajo pacífico y legítimo de defensa de los derechos humanos;
- pidiendo que se retiren los cargos contra Muhammad Ra'dun y recordando a las autoridades que, si es juzgado, tiene derecho a un juicio justo, en el que se cumplan las normas internacionales de justicia procesal;
- expresando preocupación por la reclusión de Nizar Ristnawi en régimen de incomunicación y en un lugar desconocido e instando a las autoridades a revelar de inmediato su paradero;
- pidiendo que se permita a Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun recibir visitas de su familia y de un abogado de su elección, así como la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo garantías de que no son sometidos a tortura ni malos tratos;
- recordando a las autoridades que el artículo 38 de la Constitución siria garantiza la libertad de expresión a los ciudadanos y que, al detener a Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun, han incumplido las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 19 afirma el derecho a la libertad de opinión y expresión.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de Siria

His Excellency President Bashar al-Assad  
President of the Republic  
Presidential Palace  
Abu Rummaneh, Al-Rashid Street  
Damascus, Siria

**Fax:** + 963 11 332 3410

**Tratamiento:** Your Excellency

Ministro del Interior

His Excellency General Ghazi Kan'an  
Minister of Interior, Ministry of Interior  
Merjeh Circle  
Damascus, Siria

**Fax** + 963 11 222 3428

**Correo-e:** mi@net.sy or admin@civilaffair-moi.gov.sy

**Tratamiento:** Your Excellency

Ministro de Justicia

His Excellency Muhammad al-Ghafari  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
Al-Nasr Street  
Damascus, Siria

**Fax:** + 963 11 222 3428

**Correo-e:** moj@net.sy

**Tratamiento:** Your Excellency

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de julio de 2005.